PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN SUB UOC Nº 006/11

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. a) que indica como supuesto de excepción si: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y que el Decreto Reglamentario 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 70 inc. 1° que indica: que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Contratación Directa por la Via de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento de los Equipos de Limpieza Industrial con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "ULTRA." S.R.L. representante en el país de los Equipos CLARKE y de los repuestos originales de los mismos, empresa que ha presentado su carta de representación en el pais de esta marca de equipos de limpieza, para el servicio técnico especializado y los repuestos originales.----------

Es importante mencionar la necesidad del mantenimiento regular de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización o pueda comprometer la seguridad de las personas que los utilizan.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

> Realizar el llamado a Contratación Directa por la Via de la Excepción para contratar el servicio de Mantenimiento de los Equipos de Limpieza Industrial con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "ULTRA" S.R.L., representante en el país de los Equipos de Limpieza CLARKE y de los repuestos originales de los mismos.-

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 13 de junio de 2.011.-

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones

ULTRA S.R.L
Madame Lynch c/ Autopista
Teléfono y Fax: 671909
Teléfono Suc. 676-498
Casilla de Correo: 909
Email – ultra@pla.net.py
Asunción – Paraguay

32 años 1979 2011

Distribuidores de:
CLARKE INDUSTRIES
American Lincols- Ettore
Frankfurt- American Sander

Web Site: http://www.ultrasrl.com

Asunción, 15 de Junio de 2011.-

Señores
Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia.-
Circunscripción Judicial de Coronel Oviedo.-
PRESENTE:

DECLARACION JURADA

Por la presente, en nombre y representación de la firma ULTRA S.R.L. con domicilio en, Madame Lynch c/ Autopista de la Ciudad de Asunción, **declaro bajo fe juramento**;

1. Que somos representantes, únicos y exclusivos en todo el territorio del Paraguay de los equipos CLARKE INDUSTRIES.

2. Que los equipos de Poder Judicial de Coronel Oviedo, objeto de mantenimiento preventivo correctivo fueron vendidos por nuestra firma.-

3. Somos los únicos en contar con la capacidad técnica necesaria para el mantenimiento de dichos equipos, por ende, con la calidad y eficiencia requerida.-

4. La Contratación con nuestra firma, por la vía de la excepción, se encuentra perfectamente encuadrada dentro de los términos del artículo 33 de la Ley 2051/03, y en particular al inciso a) que señala: "*El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".-

Asimismo, y para lo que hubiere lugar, se aclara convenientemente que, el contrato llega a su fin sólo si es rescindido por una de las partes contratantes.
Por otro lado, cabe destacar que, nadie mejor que nosotros conoce los pormenores de los equipos que son objeto de mantenimiento, razón por la cual, los tiempos de reacción son totalmente distintos a los que pueden celebrarse con otras empresas.

JUAN ANDRES FERREIRA GUANES
Representante Legal
ULTRA S.R.L.

ROBERT DeVOURSNEY
Vice President - International Marketing

CLARKE

REF: PUBLIC BID CERTIFICATION

TO WHOM IT MAY CONCERN:

CLARKE DIVISION OF CLARKE GRAVELY CORPORATION CERTIFIES THAT "ULTRA S.R.L." DOMICILED IN CALLE OLIVA 243, OF THE CITY OF ASUNCION, PARAGUAY IS OUR AUTHORIZED DISTRIBUTOR FOR THE SALE, SUPPLY AND SERVICE IN THE TERRITORY OF PARAGUAY, FOR ALL CLARKE FLOOR CLEANING MACHINES, ACCESSORIES AND PARTS.

CLARKE DIVISION, ALSO STATES THAT "ULTRA S.R.L." IS AUTHORIZED TO SIGN ALL PRIVATE, NATIONAL AND INTERNATIONAL, BID CONTRACTS COVERING THE SUPPLY OF OUR EQUIPMENT WITHIN THE LIMITS OF THE SIGNED DISTRIBUTOR AGREEMENT AND THE TERRITORY ASSIGNED THEM.

CLARKE DIVISION,
CLARKE-GRAVELY CORPORATION

R J DeVoursney

R. J. DEVOURSNEY, VICE PRESIDENT
INTERNATIONAL MARKETING

State of Michigan
County of Muskegon

Subscribed and sworn to before me this 29th day of November, 1979.

Shirley A. Bancroft
Notary Public
Commission expires June 20, 1981

STATE OF MICHIGAN
COUNTY OF MUSKEGON } ss.
CITY OF MUSKEGON

I, The Clerk of the County of Muskegon (and Ex-Clerk of the Circuit Court therein, the same being a court of record of the aforesaid county, having by law a seal):

DO HEREBY CERTIFY, That Shirley A. Bancroft whose name is subscribed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking said acknowledgment, proof or affidavid, a Notary Public, duly commissioned and sworn and residing in said County, and was, as such, an officer of said State, duly authorized by the laws thereof to take and certify same, as well as to take and certify the proof and acknowledgment of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and that full faith and credit are and ought to be given to her official acts; and I further certify that I am well acquainted with her handwriting and verily believe that the signature of the attached certificate is her genuine signature.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my official seal this 29th day of November A.D., 1979.

Margaret H. Greenwood
Muskegon County Clerk

CONSULADO DEL PARAGUAY

CHICAGO, ILLINOIS • U.S.A.

El que suscribe EULOGIO MEDINA Vice Consul del Paraguay [illegible] Estados Unidos de América [illegible] firma de:

MARGARETH H. GREENWOOD, Oficial de Registro, del Condado Muskegon, del Estado de Michigan, EE.UU. DE NORTE AMERICA. - - - -

es autentica y de [illegible] en el registro de Consulado.

Vice Consul Del Paraguay

VISTO EN ESTE CONSULADO DEL PARAGUAY, en los Estados Unidos de América del Norte:

Número de Registro: 308

Número de Arancel: 85

Derechos Percibidos: $ A Reforma

Chicago, Illinois

Vice Consul del Paraguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEP. CONSULAR Y LEGALIZACIONES
A REPONER
Decreto-Ley Nº. 46/78 Arancel Consular
Nº de Orden
Párrafo 89 U$S 10
Asunción 21 de I de 1991

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
Liquid. Ley Nº 1003/64
Asunción, 21 ENE. 1991
A Pagar ₲.: 70
Art. ₲.:
TOTAL ₲.:
JEFE SECCION
LIQUIDADOR

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
Liquid. Ley Nº 1003/64
Asunción, 21 ENE. 1991
A Pagar ₲. 13220
Art. ₲.
TOTAL ₲.
JEFE SECCION
LIQUIDADOR

FRANK M. S.
TRADUCT. PUBLIC. MATRICUL.
Asunción

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION DE RELACIONES EXTERIORES

Serie A

-3-

Nº 2835255

OCHENTA GUARANIES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dpto. DE LEGALIZACIONES

1582

C E R T I F I C O: Que la firma que antecede y dice: Bulogio Medina
Consul del Paraguay
Asuncion - RSW

guarda similitud con el Registro obrante en este Departamento.

Asunción 21 ENERO 91

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
DIRECCION

ARTURO BRUGADA LOPEZ
Jefe Director del Dpto. de Legalizaciones

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MEDIANTE LA Reg. de Poderes y Bug.
Presentado por 27 SEP 1995 Hora: 9:40
Bajo Número: 24055

Encargado

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

Asunción, 27 de Septiembre de 1995

Presentado hoy 9 hs. 25 con

recibo nº 24055 de fecha 27 de Septiembre

5 ... II con el nº 311 Serie E

y folio 311 y vuelto de

Dirección ... de Poderes

Registro General de Poderes.-

JUEGO NACIONAL DE SORTEOS Y LOTERIAS

Registro General de los Registros Públicos

ANK M. SAMSON
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO
Azara 160 Of. 102
449589
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

INGLES
ALEMAN
FRANCES
PORTUGUES
ITALIANO
CASTELLANO

-41-

C L A R K E

Robert De Voursney
Vice Presidente - Marketing
Internacional

Asunto: CERTIFICACION DE LICITACION PUBLICA

A QUIENES CONCIERNA:

La División Clarke, de Clarke Gravely Corporation, certifica que "ULTRA S.R.L.", con domicilio en la Calle Oliva 243 de la Ciudad de Asunción, Paraguay, es nuestra distribuidora autorizada para la venta, provisión y servicio en el territorio del Paraguay para todas las máquinas limpiadoras de pisos Clarke, accesorios y repuestos.

La División Clarke declara además que "ULTRA S.R.L." está autorizada a firmar todos los contratos de licitaciones privadas, nacionales e internacionales, cubriendo el suministro de nuestros equipos dentro de los límites del Contrato de Distribución firmado y del territorio asignado a dicha firma.

Clarke Division,
Clarke-Gravely Corporation
(Fdo.) R. J. Devoursney,
Vice Presidente
Marketing Internacional

Estado de Michigan
Condado de Muskegon

Suscripto bajo juramento ante mí, en fecha 29 de Noviembre de 1979.

(Fdo.) Shirley A. Bancroft,
Escribana Pública
Con expiración de licencia
el 20 de Junio de 1981

(Nota del Traductor: Consta un sello a troquel de la citada Escribana Pública, la legalización del Secretario del Condado de Muskegon y Secretario del Tribunal de Circuito, un sello del citado Tribunal y sigue la legalización del Consulado del Paraguay en Chicago, Illinois, EE.UU.).----------

.../

ANK M. SAMSON
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO
Azara 180 Of. 102
440589
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

INGLES
ALEMAN
FRANCES
PORTUGUES
ITALIANO
CASTELLANO

Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento que ésta es una traducción fiel y correcta al castellano de las partes pertinentes de un documento redactado en idioma inglés, que al efecto tuve a la vista y a las cuales me remito.- DOY FE con mi firma y sello, en la Ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, a los 21 días del mes de Enero de 1991.- Corregido: "Distribución".- Vale.-